NOTIFICACION DE ADJUDICACION

Contratos

mié 23/11/2022 12:55

Para:rubengamarra@digitaliza.com.py <rubengamarra@digitaliza.com.py>;

Cc:rodrigogamarra@digitaliza.com.py <rodrigogamarra@digitaliza.com.py>;

1 archivos adjuntos (368 KB)

DIGITALIZA.pdf;

Buenos días, se remite la Nota UOC N° 973/2022 y la Resolución F.G.E. N° 4952 de fecha 22 de noviembre de 2022, por la cual se adjudica el llamado a la Licitacion Pública Nacional SBE N° 08/2022 "Servicio de Digitalización y Guarda de Documentos - Ad Referéndum - Contrato Abierto Plurianual" id N° 419.359.

Saludos cordiales

Departamento de Administración de Contratos
Dirección de Unidad Operativa de Contratación, Ministerio Público
(595-21) 415-6000 Int. 6611 (595-21) 445381 | contratos@ministeriopublico.gov.py
https://www.ministeriopublico.gov.py
Chile y Jejuy Bloque 8 - 2° piso | Asunción - Paraguay

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Nota U.O.C. n°. 973/2022

Asunción, 23 de noviembre de 2022

Señores:
Digitaliza S.A.
Tte. Víctor Valdez e/ Cap. Dahlquist - Asunción
Correo: rubengamarra@digitaliza.com.py
rodrigogamarra@digitaliza.com.py
RUC: 80077356-0
Presente

Me dirijo a ustedes, a fin de informarle que conforme a la Resolución F.G.E. n.° 4952 de fecha 22 de noviembre de 2022, su empresa ha sido adjudicada con respecto al llamado a Licitación Pública Nacional SBE n.° 08/2022 *"Servicio de Digitalización y Guarda de Documentos - Ad Referéndum - Contrato Abierto Plurianual "* id n.° 419.359.

Al respecto, en cumplimento al Artículo 36.- Plazo para la formalización de contratos, la fecha para la suscripción del contrato será establecida y comunicado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, para el efecto, su representante legal deberá presentarse en el 2do. Piso de las Oficinas Administrativas, Financieras y de Apoyo, sito en las calles Chile esq. Jejuí, acompañando de las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores,
b) Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial,
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal,
d) En el caso que suscriba la orden de compra otra persona en su representación, Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones resultantes,
e) Fotocopia de la Cédula de Identidad del firmante,
f) Constancia de la cuenta habilitada otorgada por la Institución Bancaria, de manera a poder recibir los pagos correspondientes como proveedor del Estado, conforme al Decreto 7781/2006,
g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (presentar dentro de los 10 días calendario posterior a la suscripción del contrato, acompañada de una nota firmada y sellada por el Representante Legal en el que deberá constar el número de la póliza y nombre de la compañía aseguradora).

En caso de que los documentos mencionados no se hallan disponibles en el SIPE, deberán ser autenticados por un Escribano Público, para su presentación a la UOC del Ministerio Público, exceptuando el punto g), el cual deberá presentarse el original indefectiblemente.

Se aclara que no serán necesarios los documentos solicitados en los siguientes casos: haber presentado con la oferta y que se encuentren "Vigentes" o estar "Activos" en el SIPE, cuya constancia deberá estar firmada por su representante legal.

Sin otro particular y agradeciendo su participación, me despido muy cordialmente.
y cordialmente.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

P/A
Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público